

RESEÑAS



María Pérez Cepeda y Carlos Rubén
Eguiarte Mereles, coords. 2019.
Desafíos de la democracia incluyente.
México: Instituto Electoral del Estado
de Querétaro/Tirant lo Blanch

María Cristina de Guadalupe Campos Zavala (México)*

A mis manos llegó un ejemplar del libro *Desafíos de la democracia incluyente*, cuya impresión corrió a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En el contenido destaca el “Prólogo”, el cual tiene a bien redactar Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot en su carácter de presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esta obra cuenta con textos de la autoría de 18 personalidades, entre académicos, consejeros electorales del ámbito nacional y local, magistrados y secretarías de estudio y cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), politólogos y especialistas tanto de derecho constitucional como de derechos humanos, reunidos con la convicción de que la democracia es una y para todos.

En el marco del 40 aniversario de vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José (Costa Rica), y del 70 aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá) y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (París), María Pérez Cepeda y Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Que-

* Contadora pública, licenciada en Derecho y maestra en Materia Electoral. Actualmente es consejera electoral en Durango. cristina.campos@iepcdurango.mx.

rétaro, tienen a bien coordinar los 17 artículos que integran las 355 páginas del libro aquí reseñado.

La primera parte de la obra, denominada “Tutela de los derechos políticos a la luz del sistema interamericano de protección de derechos humanos”, aborda cuatro temas que ubican al lector en un contexto amplio y progresivo respecto a la igualdad entre mujeres y hombres, destacando la importancia de los instrumentos normativos y procesales que permitan la igualdad de forma universal.

En las palabras de Fabiola Martínez Ramírez, ante la existencia de obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano, se deben respetar y garantizar los derechos humanos, mientras la perspectiva de género es hoy una condición necesaria para que se tenga un piso mínimo en la arquitectura del contenido esencial en la solución de controversias.

Jaime Arturo Verdín Pérez comparte que, en busca del fortalecimiento de los derechos humanos, se debe considerar también el de las instituciones democráticas, así como el desarrollo de normas que consigan condiciones justas basadas en la dignidad de la persona. Se trata de un artículo que va llevando de la mano al lector hacia el texto propuesto por Alfonso Herrera García, quien ofrece un panorama del sistema interamericano de derechos humanos, haciendo referencia al emblemático caso Castañeda Gutman.

Se concluye la primera parte del libro con el artículo “El principio procesal de no discriminación con referencia al 40 aniversario del ‘Pacto de San José’”, de Juan Rivera Hernández, en el que se incluyen comentarios de Eduardo Ferrer Mac-Gregor y se plantea el derecho de no discriminación como principio procesal.

“Rumbo a una democracia más incluyente” es el título del segundo apartado de la obra, que se integra por 13 artículos; cada uno sigue el esquema individual de introducción, desarrollo, conclusiones y referencias bibliográficas.

Mónica Aralí Soto Fregoso, con su tema “La auto adscripción de género en el registro de candidaturas a concejalías en el estado de Oaxaca”, hace visibles a las llamadas minorías, entendiendo como integrantes de estas a los grupos que históricamente han sufrido discriminación por cuestiones étnicas, lingüísticas, religiosas, de género, de discapacidad o por su orientación sexual. Con esta contextualización, se aborda la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF respecto a la postulación de candidaturas de personas transgénero, en cumplimiento del principio de paridad de género que deben observar los partidos políticos.

Continuando la línea se llega al artículo de Felipe de la Mata Pizaña, quien hace una reflexión acerca de qué es la democracia y por qué debe ser incluyente una participación política de las personas transgénero, las personas con discapacidad, los grupos indígenas, los migrantes, las minorías parlamentarias y los mexicanos por naturalización. También destaca en este apartado la consideración del autor respecto a la evaluación y ponderación de la paridad de género.

Beatriz Claudia Zavala Pérez aborda el tema del voto activo y pasivo al que tienen derecho las personas transgénero en México, haciendo referencia al principio de igualdad general, en el que se encuentra la igualdad jurídica, y va llevando de la mano al lector hacia sentencias y criterios jurisdiccionales, así como recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hasta llegar a las acciones afirmativas y los protocolos de inclusión expedidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), los cuales son de observancia y aplicación obligatoria en todas las elecciones del país.

A la lucha por la igualdad de las personas transgénero se suma Roselia Bustillo Marín, quien reseña un caso práctico y concreto en el que se enfrentaron personas muxe en Oaxaca que se identificaron como zapotecas con un tercer género, pues, siendo hombres, se caracterizan por adoptar roles femeninos, ya sea permanentemente o de manera ocasional.

Sin lugar a dudas, la tecnología avanza a pasos vertiginosos y la información hoy llega en tiempo real a casi todos los lugares del mundo. Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a internet o a las redes sociales, lo cual hace notar Gerardo Romero Altamirano al considerar la brecha digital en México, marcando la discriminación y desventaja que sufren quienes se encuentran apartados de las discusiones y de la información que se genera en la red. Esto, debido a que en el país cerca de un tercio de la población no se conecta, ya sea por decisión propia o por alguna barrera que le impide el acceso.

Mónica Maccise Daubyhe y Fan Jua Rivas muestran cómo ha evolucionado la legislación en materia de cuotas de género, desde 1993 hasta 2014, y cómo, a pesar de los avances significativos, sigue siendo un desafío, para la democracia incluyente, la participación de la mujer en la vida política, pues a la par que se reconocen los derechos han surgido otros temas, como la violencia política contra las mujeres. De los avances mencionados, destaca el financiamiento para el gasto programado, su seguimiento y evaluación, así como los protocolos para promover el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

“El derecho a la representación política de los pueblos y comunidades indígenas” es el tema que aborda María Pérez Cepeda, el cual comienza con una numeralia que contextualiza los porcentajes de participación política que hay en México. Lo mismo sucede con otros grupos minoritarios: una lucha por el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas a escala mundial. Existen instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, pero hace falta pasar de la teoría a la acción, pues a pesar de las acciones implementadas por el entonces Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral y los institutos electorales locales, en 2005 trascendió políticamente la representación de los pueblos indígenas, registrando desde entonces una fluctuación en los escaños que, elección tras elección, son alcanzados. Pérez Cepeda concluye señalando ocho temas pendientes, los cuales vale la pena considerar.

No se puede hablar de democracia moderna dejando de lado el pluralismo igualitario. En la voz de Rita Bell López Vences, el pluralismo implica el reconocimiento de la legitimidad del otro y la aceptación de la convivencia por encima de las diferencias. No se habla de mayorías y minorías, sino de respeto a identidades existentes. Se trata de generar un ambiente libre de prejuicios y violencia. En su artículo, denominado “Avances y retos en la participación política de las personas trans”, se aborda el asunto de las candidaturas de las falsas personas transgénero, los criterios del TEPJF y la actuación del instituto electoral de Oaxaca.

A pesar de los avances en materia de igualdad, Yolanda Elías Calles Cantú señala que los partidos políticos encontraron la forma de mantener excluidas a las mujeres de las candidaturas, lo que origina el planteamiento de la violencia política en razón de género, la cual tiene que ver con la vida familiar y laboral con roles disparejos impuestos, generalmente, para obstaculizar el desarrollo de la mujer. Se menciona la violencia durante las campañas y la discriminación en la distribución de recursos financieros y tiempos en radio y televisión, así como descalificaciones en el ejercicio de su gestión, una vez obtenido el triunfo en las urnas.

México no está aislado, por lo que la democracia incluyente encuentra sustento y fortaleza en tratados internacionales y debe visualizarse desde una “Perspectiva global”, como lo manifiesta Gema Nayeli Morales Martínez, quien se adentra en el estudio comparativo de las disposiciones reglamentarias que existen en varios países respecto a las garantías de inclusión de las personas con discapacidad y a las facilidades para el voto a distancia, el voto en prisión, en casa y en los hospitales.

Hablar del voto migrante en México lleva a reflexionar acerca de los esfuerzos y retos a los que se han enfrentado legisladores e implementadores de esta realidad debido a una participación menor que la esperada, lo cual representa un área de oportunidad para garantizar que el voto a distancia se pueda implementar sin menoscabo de la secrecía, certeza y libertad, características irrenunciables del sufragio. Yuri Beltrán hace una

exposición gráfica y explicativa analizando la participación electoral de los mexicanos en el extranjero, y propone el voto por internet como un mecanismo interesante para valorar en el futuro.

Luis Espíndola Morales, en su artículo “La protección de los derechos políticos de las personas con discapacidad”, hace una breve referencia contextual y un análisis de la regulación de los derechos políticos en el ámbito internacional para poder revisar algunos casos relevantes en el ámbito nacional, con énfasis en los precedentes relevantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las determinaciones del TEPJF, así como las medidas adoptadas por el INE y los institutos electorales locales.

Esta compilación de temas se concluye con Carlos Rubén Eguiarte Merles, quien, con el artículo “Mujeres y hombres. Los mismos derechos en contextos asimétricos”, hace referencia a la igualdad de derechos que confiere a ambos géneros el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a pesar de que las condiciones en las que participan mujeres y hombres en la política no guardan la simetría anhelada. Finaliza invitando a una reflexión que lleve a asumir el reto de la verdadera igualdad sustantiva y consolidar, así, una democracia paritaria.

Se vive de frente a una realidad de inclusión y las reformas en materia político-electoral deben garantizar el fortalecimiento democrático de México. Uno de los desafíos de los grupos minoritarios es hacerse notar y robustecer sus acuerdos de colaboración y participación con instituciones de toda índole, entre estas, las electorales.

Hoy en día, los institutos electorales son aliados y sus desafíos y esfuerzos van dirigidos a la educación cívica participativa y no discriminatoria, velando siempre por la dignificación de la persona, en la consolidación de un país donde la libertad y el pluralismo tienen cabida. Sirva el material comentado como muestra.